

**ACTIVIDAD:**

ANTECEDENTES DE LA LEGISLACION LABORAL 1.2 DENOMINACIONES

UNIDAD 2 RELACIONES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, 2.1 CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO

**PARA OBTENER EL GRADO DE:**

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA

**Asignatura:**

ETICA Y LEGISLACION

**PRESENTA**

**NOMBRE DEL ALUMNO:**

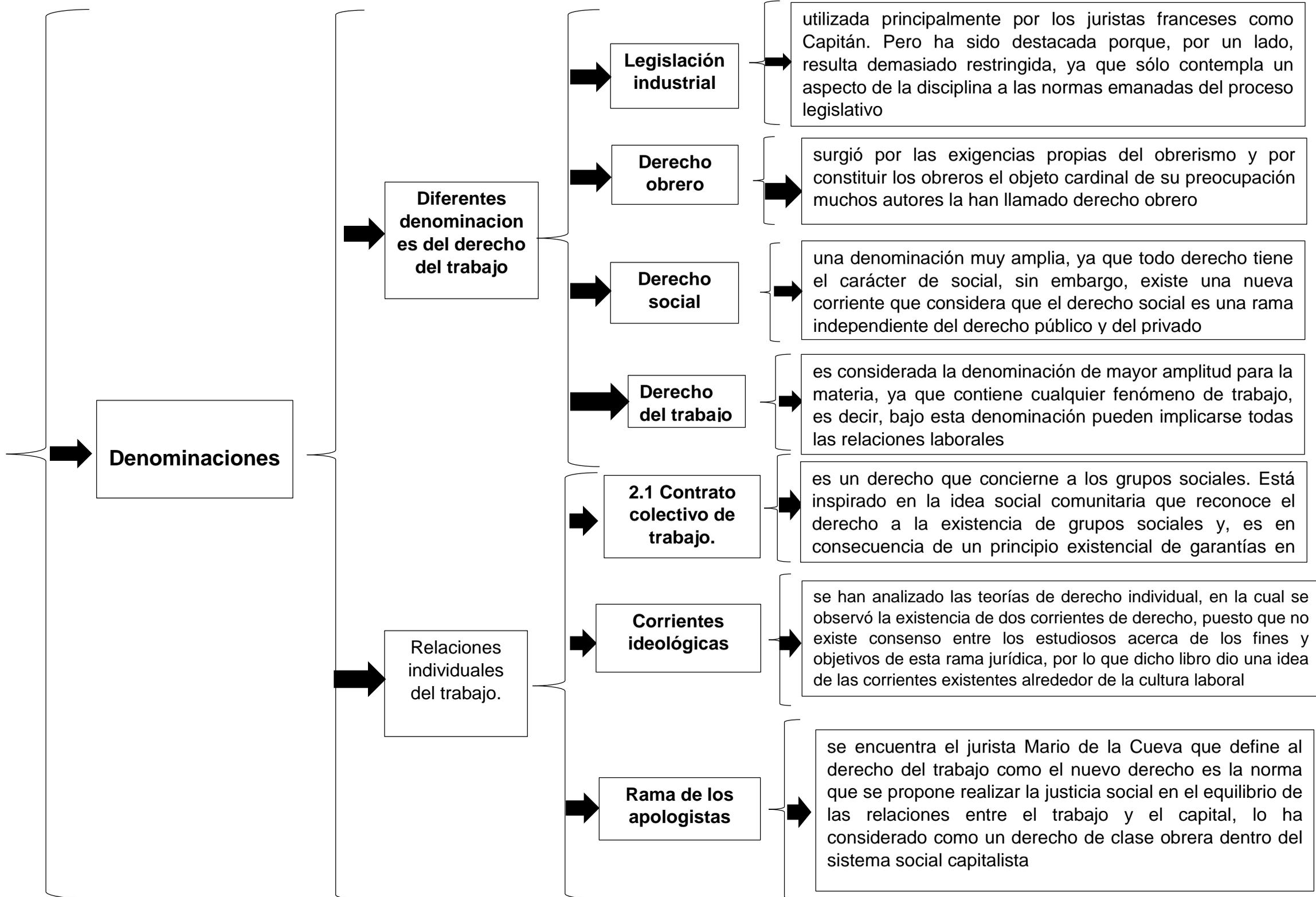
ANAHI GERONIMO MARTINEZ

**BAJO LA DIRECCIÓN DE:**

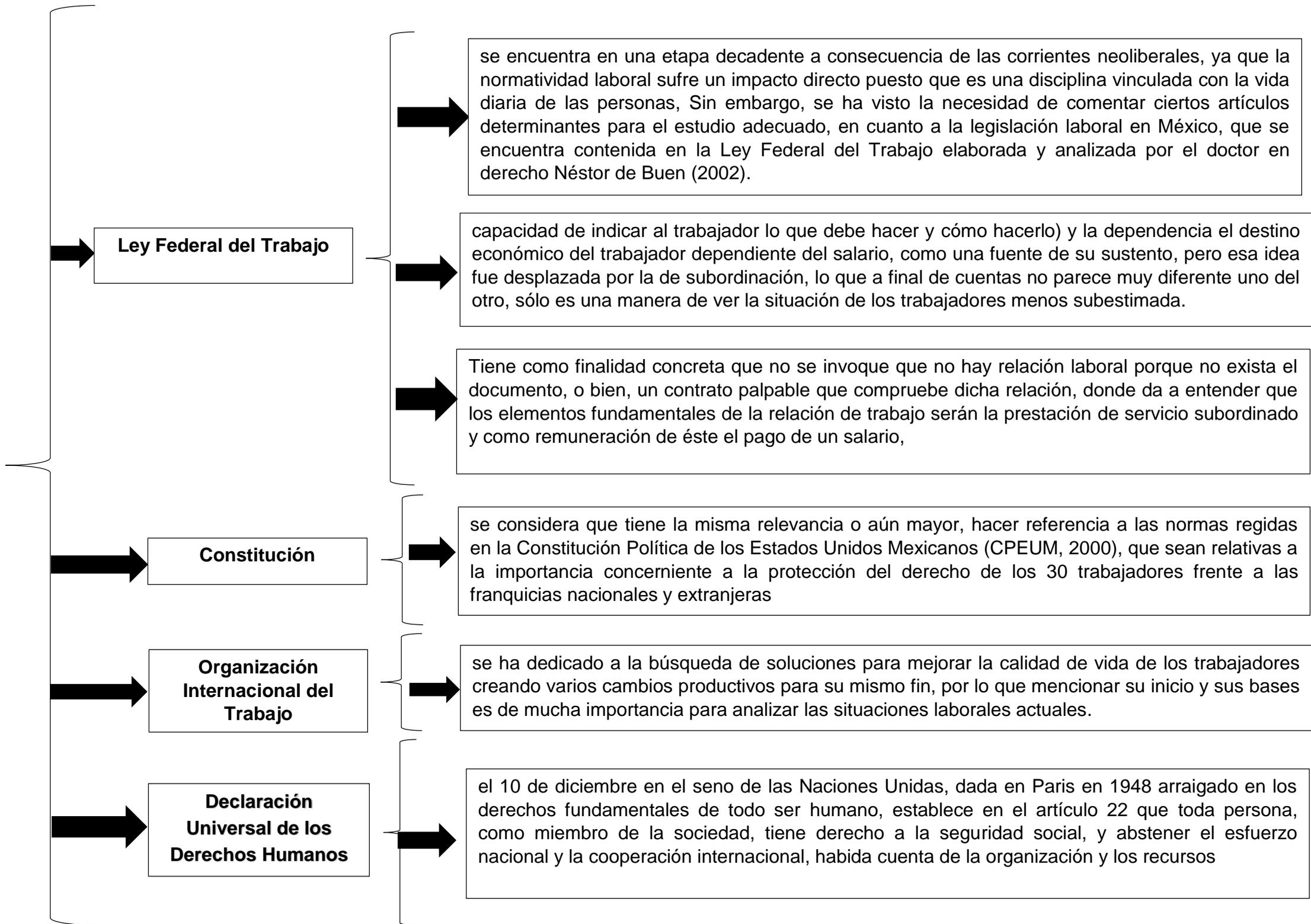
MTRA. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

VILLAHERMOSA, TABASCO, 11 DE JULIO DEL 2020.

# Antecedentes de la legislación laboral.



# Antecedentes de la legislación laboral.



# Antecedentes de la legislación laboral.

## Situación laboral actual

Es necesario hacer énfasis en la situación laboral que se vive en la actualidad en México y mencionar los datos históricos que ayuden a refutar la información recabada y el porqué, puesto que los trabajadores se encuentran en gran desventaja frente a la escala del modelo capitalista ya que se encuentran en la parte más baja en la escala de dicho modelo

en rigor mecanismos de control de los salarios a los que les ponen techo y tendencias flexibilizadoras, en realidad, formas enérgicas de disminuir los derechos de los trabajadores, todo ello en un contexto deprimente de despidos masivos; reconversiones industriales que sacrifican trabajadores y los sustituyen por máquinas; crecimiento desmedido de las economías subterránea e informal y en general, el abandono de la política social.

la imposición del modelo neoliberal en el mundo a través del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se han incumplido los aspectos avanzados de las legislaciones laborales del mundo, incluida la mexicana, mediante la implantación de la “nueva cultura laboral” firmada en 1996

Todo trabajador tiene el derecho a devengar un salario mínimo, fijado periódicamente con intervención del estado y de los trabajadores y empleadores, suficiente para cubrir las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada labo

la Organización Internacional del Trabajo (OIT) planteó en un informe sobre el comportamiento de los salarios a escala mundial, que el sueldo por hora de un trabajador mexicano equivale a 1.5 dólares mientras que en EU gana de 10 a 12 dólares la hora.

el derecho individual del trabajador, se considera indispensable hacer referencia a los sindicatos puesto que comprende en una asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses

el tamaño de las empresas, las formas de contratación, la flexibilización del tiempo de trabajo, entre muchos otros factores, bloquearon la posibilidad de organizar a los trabajadores en la empresa, en forma sostenida, es decir, que no tienen probabilidad de crear sindicatos dentro de las empresas